

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 JUL 2024

Expediente N° 14.398/2022

175

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.398/2022, en el que se gestiona la adecuación de la Facultad de Ingeniería al PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 500/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 1-CD-2023 se aprueba el documento denominado PROPUESTA INTEGRAL PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADAS EN EL GÉNERO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA – UNSA y se conforman la COMISIÓN DE ENLACE y el EQUIPO DE VIOLENCIA, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que mediante Resolución R-N° 1413-2023 se realiza el nombramiento de las representantes de la Facultad de Ingeniería ante la COMISIÓN DE ENLACE PARA EL ABORDAJE DE VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que mediante Nota N° 3410/23 la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, representante suplente ante dicha COMISIÓN e integrante del EQUIPO DE VIOLENCIA de la Facultad de Ingeniería, constituido por Resolución FI N° 138-CD-2023, eleva para su consideración el "Protocolo para el Reconocimiento de Identidad de Género del Estudiantado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta".

Que el proyecto se encuentra enmarcado en la Ley N° 26.743, conocida como Ley de Identidad de Género.

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo considera que el Protocolo debe ser aplicable tanto a estudiantes como al personal docente y nodocente, por lo que realiza modificaciones y lo renombra "Protocolo para el Reconocimiento del Derecho de Identidad de Género en el Ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Nº 175

Expediente Nº 14.398/2022

Que por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 322/2021 se sugiere a las Facultades que efectúen las adaptaciones necesarias a fin de que los formularios de los estudiantes brinden la posibilidad de registro de sexualidad no binaria, respetando la identidad de género de la persona.

Que, en tal sentido, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades emite la Res. H. Nº 1151/22, la cual ha servido de estructura modelo para la presentación de la Esp. Ing. ALE RUIZ.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 63/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024)

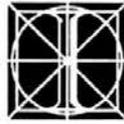
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que –como Anexo I- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el FORMULARIO DE CAMBIO TRANSITORIO DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y DE NOMBRE EN LOS REGISTROS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA –UNSA-, el que –como Anexo II- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el FORMULARIO DE CAMBIO DEFINITIVO DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y DE NOMBRE EN LOS REGISTROS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA –UNSA-, el que –como Anexo III- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ y, por su intermedio, a la COMISIÓN DE ENLACE y al EQUIPO DE VIOLENCIA; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y, por su intermedio, a los Departamentos que de ellas dependen y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.398/2022

toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

N° 175

-CD-

2024

ing. JORGE ROMUALDO BERKHART
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ing. HECTOR PAUL CASACO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Nº 175

Expediente Nº 14.398/2022

ANEXO I
PROTOCOLO PARA EL
RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE IDENTIDAD DE GÉNERO
EN EL ÁMBITO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo se aplica en todo el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, tanto en sus dependencias académicas como en las administrativas.

2.- INICIO DEL TRÁMITE

El trámite se iniciará a través de Mesa de Entradas, en forma personal, con la presentación del Formulario Transitorio o del Definitivo.

Esta dependencia deberá tramitar la solicitud, asignándole el número de nota que corresponda y girando el formulario a la Dirección de Alumnos y/o al Departamento Personal, según se trate de un estudiante, un personal de la Facultad o una persona que revista ambos caracteres.

3.- MODIFICACIÓN REGISTRAL TRANSICIONAL

Las bases de datos existentes en la Dirección de Alumnos y en el Departamento Personal, deberán ser modificadas en forma complementaria, no sustitutiva.

A tal fin, *"se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a"* (segundo párrafo del Artículo 12 de la Ley Nº 26.743).

4.- FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE

La modificación complementaria no sustitutiva, de las bases de datos de la Facultad, es de carácter transitorio y tendrá vigencia hasta tanto se acredite ante la Unidad Académica, la rectificación registral de la partida de nacimiento y el nuevo documento nacional de identidad correspondiente, el que -a tenor de lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley Nº 26.743- conservará el número original.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.398/2022

5.- CERTIFICACIONES

En todas las certificaciones y documentación oficial, que emita la Facultad de Ingeniería, mientras dure la transitoriedad de la modificación complementaria no sustitutiva, se consignarán los datos tal y como figuran en el documento nacional de identidad.

Esta situación sólo variará cuando se acredite haber culminado el trámite establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 26.743, a cuyo fin se deberá presentar el Formulario Definitivo -Anexo III-.

6.- APLICACIÓN

La modificación de las bases de datos de la Facultad de Ingeniería, que se produzca en el marco del presente protocolo, se aplicará directamente a partir de la sola presentación de los formularios correspondientes, a instancias de la persona interesada, no pudiendo realizarse el trámite por intermedio de terceros.

RESOLUCIÓN FI **175** -CD- **2024**

Ing. JORGE ROMUALDO BER KHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

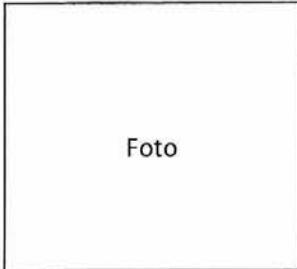
"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.398/2022

ANEXO II

FORMULARIO DE CAMBIO TRANSITORIO DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y DE NOMBRE

EN LOS REGISTROS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA -UNSA-



Foto

Quien suscribe¹.....,
D.N.I. Nº , en mi carácter de estudiante/docente/nodocente² de la Carrera/Asignatura/Escuela³

....., de la Facultad de Ingeniería, mediante la presente, solicita el cambio registral de género y de nombre de pila e imagen⁴, en la/s base/s de datos de esta Unidad Académica, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 26.743.

A tal fin, seguidamente se detalla la identificación de autopercepción que se solicita que la Administración utilice:

Nombre/s elegido/s⁵:

Apellido/s⁶:

D.N.I. Nº Fecha de nacimiento:

La presentación de este formulario conlleva el conocimiento, por parte de quien lo refrenda, de que debe realizar los trámites a que hace referencia el Artículo 6º de la Ley 26743, ante el Registro Civil de la jurisdicción donde fue asentada su Acta de Nacimiento, con anterioridad a su egreso. En caso de que así no lo hiciere, el diploma que se expida contendrá los datos personales tal y como figuran en su DNI

FIRMA:

¹ Consignar nombre/s y apellido/s tal y como figura en: el DNI

² Tachar lo que no corresponda

³ Los Estudiantes consignarán la/s carrera/s que cursan; los docentes la/s asignatura/s y/o Escuela/s en la/s que se desempeñan; los nodocentes anularán el espacio con un trazo.

⁴ Adjuntar una fotografía 4x4

⁵ Consignar el o los nombres elegidos por razones de identidad de género

⁶ Se refiere al apellido que figura en el DNI

RESOLUCIÓN FI

175 -CD- 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASARIO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.398/2022

ANEXO III

FORMULARIO DE CAMBIO DEFINITIVO DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y DE NOMBRE

EN LOS REGISTROS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA -UNSA-



Foto

Quien suscribe⁷, D.N.I. N°, en mi carácter de estudiante/docente/nodocente⁸ de la Carrera/Asignatura/Escuela⁹, de la Facultad de Ingeniería, mediante la presente, solicita el cambio registral de género y de nombre de pila e imagen, en la/s base/s de datos de esta Unidad Académica, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 26.743.

FIRMA:

A partir de la fecha, la administración utilizará y respetará la identidad de género autopercebida por quien refrenda el presente formulario y consignará, en toda la documentación oficial que expida, los datos contenidos en el Acta de Nacimiento y en el Documento Nacional de Identidad adjuntos.

⁷ Consignar nombre/s y apellido/s consignados en el Acta de Nacimiento rectificada y copia del DNI expedido en su consecuencia.

⁸ Tachar lo que no corresponda

⁹ Los Estudiantes consignarán la/s carrera/s que cursan; los docentes la/s asignatura/s y/o Escuela/s en la/s que se desempeñan; los nodocentes anularán el espacio con un trazo.

RESOLUCIÓN FI

N° 175

-CD- 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BER KHAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa